



CONSEJOS PARA CORREGIR ERRORES EN EL REPORTE DE CRÉDITOS

por El Procurador General Greg Abbott

UN BUEN HISTORIAL DE CRÉDITO puede significar aprobación más rápida para préstamos, tasas de interés más bajas y un cimiento económico fuerte. Todos los texanos deben revisar periódicamente su reporte de crédito y tomar acción rápida para resolver cualquier problema y responder a cualquier información inexacta.

Bajo la Ley federal de Reporte Justo de Crédito (FCRA), las agencias de reporte de crédito y cualquier organización responsable de reportar información inexacta tiene que corregir errores o información incompleta en los reportes de crédito.

Los texanos que descubren errores deben informarle por escrito al acreedor y a las tres principales agencias de reporte de crédito: Equifax, Trans Union y Experian. Estas agencias no verifican la información entre sí, y es posible que el reporte de una contenga errores que no incluyen las otras. A veces dos diferentes agencias pueden reportar dos problemas separados pero iguales de inexactos. Los problemas se deben disputar en cartas separadas a cada agencia pertinente.

Las cartas de corrección deben describir detalladamente la situación e incluir su nombre completo, dirección, número de Seguro Social, copias de documentación de apoyo, como recibos, declaraciones verificando el pago y una copia del reporte de

crédito inexacto. Cada error debe estar marcado y acompañado por una explicación detallada que clarifica por qué la información es inexacta.

Las cartas se deben enviar por correo certificado con comprobante de recibo para comprobar que fueron recibidas.

La agencia de reporte de crédito que recibe aviso del error, tiene que identificar la información en cuestión (a menos que considere que la disputa es frívola) y enviar al acreedor apropiado toda la información que proporcionó el consumidor. El acreedor tiene que revisar la información y reportar los resultados a la agencia de reporte de crédito. Si el acreedor descubre que la información en disputa es inexacta, tiene que avisar a las tres agencias de reporte de crédito para que corrijan la información.

La agencia de reporte de crédito tiene que dar los resultados de la investigación por escrito y una copia gratis de su reporte de crédito si hubo un cambio. (Aviso: este reporte corregido no cuenta como el reporte de crédito gratis anual). Información borrada no se puede volver a poner en su expediente a menos que el acreedor verifique que es exacta y completa. La agencia de reporte de crédito también tiene que enviar al consumidor un aviso escrito con el nombre, la dirección y el teléfono del acreedor.

Un acreedor contactado sobre un

error tiene que incluir un aviso de la disputa si reporta la información a una agencia de reporte de crédito. Si el consumidor comprueba que la disputa es exacta, el acreedor no puede reportarla nuevamente a la agencia.

Si la investigación de la agencia no resuelve la disputa, el consumidor puede solicitar que sea incluida en los reportes de crédito en el futuro y que informe de la disputa a cualquier entidad que recibió un reporte antes. Los consumidores quizás tengan que pagar una cuota por este servicio.

Cuando información negativa en un reporte de crédito es exacta, solo tiempo y paciencia pueden removerla. Las agencias de reporte de crédito pueden reportar información negativa exacta durante siete años y bancarrotas por diez años. Las demandas o fallos no pagados se pueden reportar por siete años, o hasta vencerse el periodo de prescripción, lo que dure más tiempo. Por lo general, el tiempo empieza a marcar a partir del momento en que ocurrió el evento. No hay un tiempo límite para el reporte de condenas penales.

Si una agencia de reporte de crédito o acreedor se niega a corregir información inexacta, incompleta o caducada los consumidores deben presentar una queja ante la Procuraduría General o la Comisión Federal de Comercio.

PUNTOS PARA RECORDAR



CÓMO CORREGIR UN REPORTE DE CRÉDITO

Los texanos que ven en su reporte de crédito información inexacta, incompleta o cuya fecha límite ya pasó deben comunicarse con la organización que dio la información y con las tres principales agencias de reporte de crédito:

- **Equifax**
P.O. Box 740241
Atlanta, GA 30374-0241
(800) 685-1111 • www.equifax.com
- **Experian**
P.O. Box 949
Allen, TX 75002
(888) 397-3742 • www.experian.com
- **Trans Union**
P.O. Box 390
Springfield, PA 19064
(800) 916-8800 • www.transunion.com

Para obtener un reporte de crédito anual gratis:

- **Annual Credit Report Request Service**
P.O. Box 105281
Atlanta, GA 30348-5281
(877) 322-8228 • www.annualcreditreport.com

Para más información sobre la Ley de Reporte Justo de Crédito:

- **Federal Trade Commission**
600 Pennsylvania Ave, NW
Washington, DC 20580
(877) 382-4357 • www.ftc.gov

Información sobre este y otros temas está disponible en la página Internet de la Procuraduría General en www.texasattorneygeneral.gov.



ATTORNEY GENERAL OF TEXAS
GREG ABBOTT